

RAD: 110014003202200092

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C. DIEZ (10) DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Encontrándose el presenta asunto al despacho para proveer sobre el trámite de notificación realizado por parte de la secretaria del despacho y dado que el mismo resulto infructuoso, se **DISPONE:**

1. Por secretaria, póngase en conocimiento del trámite de notificación personal realizado por la secretaria de este despacho al interesado remitente a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Como quiera que el objeto del exhorto se encuentra cumplido, se da por terminada la presente actuación y se ordena devolver las diligencias al remitente a través del Ministerio mencionado
3. En oportunidad archívense las diligencias.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm



